FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 08008392025

INFORME PERIODICO # 9

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	**01/08/2026 AL 31/08/2026**	Número de contrato/convenio:	**08008392025**
Tipo de contrato/convenio:	**CONTRATO DE APORTES**	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	**30/12/2025**
Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 282.651.026,00**	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	**30/12/2025**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**N/A**

Objeto: **BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.**

Alcance del objeto (si aplica) **N/A**

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**MARLON ENRIQUE FONTALVO FONTALVO - SUPERVISOR DEL CONTTRATO**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**MARLON ENRIQUE FONTALVO FONTALVO - SUPERVISOR DEL CONTTRATO**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	**30/12/2025 AL 31/07/2026**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS**	Cédula o NIT:	**800218607-1**
Dirección:	**Carrera 42 No. 2 B-45**		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA**	Correo electrónico:	corporaciondesarrollosocial@outlook.es
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**N/A**	Identificación :	**N/A**

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar ***Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días) N/A***

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: **N/A**

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**30/12/2025**	Fecha de terminación inicial:	**31/07/2026**
Fecha aprobación pólizas:	**30/12/2025**	Fecha expedición R.P.:	**30/12/2025 Y 2026-01-05**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**30/12/2025**		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**30/03/2026**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**N/A**		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**31/07/202**		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**12/08/2026**		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**282.651.026,00**
Aporte ICBF	**$**	**282.651.026,00**
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	**118725**	Fecha CDP:	**27/12/2025**	Valor de CDP:	**$ 2.589.566,00**
No. de VF (si aplica)	**N/A**	Fecha VF:	**N/A**	Valor de VF:	**$ -**
No. de RP:	**282725**	Fecha RP:	**30/12/2025**	Valor de RP:	**$ 2.589.566,00**
No. de CDP:	**2126**	Fecha CDP:	**5/01/2026**	Valor de CDP:	**$ 280.061.460,00**
No. de VF (si aplica)	**N/A**	Fecha VF:	**N/A**	Valor de VF:	**$ -**
No. de RP:	**2226**	Fecha RP:	**5/01/2026**	Valor de RP:	**$ 280.061.460,00**

(+) ADICIONES 1

Fecha Documento Adición: **30/03/2026** Valor Adición: **$ 26.918.640,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el período: En el marco del memorando de Radicado No: 20262000000005613 del 23 de enero de 2026 en su asunto refiere las Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección y en el marco de la RESOLUCION 0990 del 29 de enero de 2026, se modifica el artículo 2 de la Resolución No.001 de 2 de enero de 2026, en el sentido de ACTUALIZAR la ficha I-10-120-RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, FICHA I-12-122- MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA /MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, FICHA I-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO Y FICHA 1-14-124- VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, las cuales hacen parte integral de los lineamientos de programación inicialmente adoptados para la vigencia fiscal 2026. La modificación solicitada tiene como propósito actualizar las tarifas costo cupo mes, establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS", para lo cual argumentó: "Con ocasión del incremento avalado y con el objetivo de no afectar la atención de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de protección, de manera atenta solicitamos modificar las Fichas I-10- 120, I-11-121, I-13-123, I-14-124 de los lineamientos de programación vigentes, en el sentido (i) actualizar las tarifas de costo cupos establecidas en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS" de la Dirección de Protección". Dicho memorando establece que la proyección presupuestal con la que se estructuraron los costos cupo mes para la vigencia 2026 fue inferior a las condiciones macroeconómicas reales, generando la necesidad de reconocer un incremento adicional en el valor de los contratos para asegurar su equilibrio económico. En ese sentido, se determinó la aplicación diferenciada de incrementos sobre el componente de talento humano y sobre bienes y servicios, señalando que para los perfiles cuyo salario corresponde a un (1) SMLMV deberá aplicarse el incremento del 23%, mientras que para los demás perfiles se aplicará hasta el 5,1%, con una regla especial que garantiza una diferencia mínima del 10% respecto del perfil base cuando corresponda; así mismo, los demás clasificadores asociados a bienes y servicios deberán ajustarse conforme al IPC del 5,1%. Dado que el talento humano representa un componente esencial y mayoritario dentro de la estructura de costos delcontrato, y que una proporción significativa del personal vinculado devenga un salario mínimo, el impacto financiero derivado del incremento salarial resulta sustancial y afecta directamente la viabilidad presupuestal inicialmente aprobada. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. Adicionalmente, el memorando dispone que desde el nivel regional deberán adelantarse las gestiones necesarias para la adición de los contratos de aporte a fin de completar su valor inicial conforme a los incrementos definidos, precisando que las directrices deben implementarse de manera inmediata, sin perjuicio de que las modificaciones contractuales se encuentren en trámite. En consecuencia, la presente adición no modifica el objeto contractual ni las obligaciones técnicas pactadas, sino que tiene como finalidad restablecer el equilibrio económico del contrato, garantizar la correcta destinación de los recursos y asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público de protección, en armonía con los principios de responsabilidad, planeación y sostenibilidad financiera que rigen la contratación estatal y con el deber institucional desalvaguardar los derechos de la población atendida. Esta modificación se fundamenta en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF debe continuar brindando atención integral a las niñas, niños, adolescentes en todas sus modalidades de restablecimiento de derechos. En consecuencia, este trámite de adición de los contratos deberá ser gestionado en todos los casos a través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones de uso dispuestos por Colombia Compra Eficiente para el empleo de la Plataforma. El valor de la Adiciónese la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($26.918.640) En consecuencia, se afectarán los siguientes documentos presupuestales:

No.CDP Adición:	**2126**	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	**5/01/2026**	Valor CDP Adición:	**$ 26.918.640,00**
No. de RP Adición:	**2226**	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	**5/01/2026 -2026-03-30**	Valor RP Adición:	**$ 26.918.640,00**

Valor adición aporte contratista: **$ -**

Fecha aprobación póliza de la adición **N/A**

(+) ADICIONES 2

Fecha Documento Adición: **31/07/202** Valor Adición: **$ 86.500.139,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: La necesidad de la modificación encuentra fundamento en las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección Especial mediante Memorando No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, en el cual se establece que las modificaciones contractuales de los contratos de aporte para los servicios de protección tienen como propósito garantizar la continuidad de la atención de la población beneficiaria y responder a las necesidades del servicio, observando en todo momento los principios que rigen la contratación estatal y la protección integral de los derechos de la población atendida. La presente modificación contractual se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de la prestación del servicio de protección a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dirigido a la población beneficiaria de la modalidad contratada, en atención a su condición de especial protección constitucional y a los principios del interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la prevalencia de sus derechos. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.
La modificación obedece a necesidades propias de la prestación del servicio identificadas durante la ejecución contractual, las cuales hacen necesario ajustar las condiciones inicialmente pactadas para asegurar la adecuada ejecución del contrato, sin que ello implique modificación de su objeto ni desnaturalización de su finalidad, manteniéndose incólumes las obligaciones esenciales asumidas por el contratista. Las inejecuciones registradas en el contrato, por valor de $1.208.461, serán revertidas al mismo contrato, de conformidad con el procedimiento establecido. Asimismo, las reservas correspondientes a la vigencia 2025, por valor de $2.589.566,00, serán liberadas de acuerdo con el procedimiento presupuestal correspondiente.
En consecuencia, el valor total de la adición contractual asciende a $86.500.139,00.

No.CDP Adición:	**2126**	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	**5/01/2026**	Valor CDP Adición:	**$ 86.500.139,00**
No. de RP Adición:	**2226**	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	**5/01/2026**	Valor RP Adición:	**$ 86.500.139,00**

Valor adición aporte contratista: **$ -**

Fecha aprobación póliza de la adición **0**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **31/07/202** Valor disminución : **$ 2.589.566,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:Asimismo, las reservas correspondientes a la vigencia 2025, por valor de $2.589.566,00, serán liberadas de acuerdo con el procedimiento presupuestal correspondiente.

No.CDP disminución :	**2126**	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	**5/01/2026**	Valor CDP disminución :	**$ 2.589.566,00**
No. de RP disminución :	**2226**	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	**5/01/2026**	Valor RP disminución :	**$ 2.589.566,00**

Valor disminución aporte contratista: **$ -**

Fecha aprobación póliza de la disminución **12/08/2026**

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 393.480.239,00** 390.046.375 3.433.864

Valor anticipo (si aplica): **0** Fecha pago anticipo (si aplica): **N/A**

Porcentaje amortización (si aplica): **N/A** Período facturado: **N/A**

Forma de Pago: **FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (ii)… del contrato de Aporte."**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/conveni	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz*
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/01/2026 AL 31/01/2026	21/01/2026	$ 40.008.780	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO ENERO 2026
01/01/2026 AL 31/01/2026	25/02/2026	$ 40.008.780	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE ENERO 2026
01/02/2026 AL 28/02/2026	19/03/2026	$ 43.844.670	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE FEB 2026
01/03/2026 AL 30/03/2026	24/04/2026	$ 43.225.929	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE MARZO 2026
01/04/2026 AL 30/04/2026	11/06/2026	$ 43.484.670	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE ABRIL 2026
01/05/2026 AL 31/05/2026	6/07/2026	$ 42.498.990	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE MAYO 2026
01/06/2026 AL 30/06/2026	13/08/2026	$ 42.837.818	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE JUNIO 2026
01/07/2026 AL 31/07/2026	26/08/2026	$ 37.683.805	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE JULIO 2026
01/01/2026 AL 31/01/2026	11/09/2026	$ 3.845.520	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	AJUSTE DE COBRODE AJUSTE DE ALISTAMIENTO ENERO 2026
	TOTAL	$ 337.438.962		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 40.008.780	2026-01-26 01:17:02	10172626	PAGO DE ALISTAMIENTO MES DE ENERO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
2	$ 48.854.300	2026-03-26 03:11:28	88552826	PG CORREPONDIENTE A LA CUENTA DEL MES DE ENERO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
3	$ 43.844.670	2026-04-13 03:22:31	116122226	PG CORREPONDIENTE A LA CUENTA DEL MES DE FEB 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
4	$ 43.225.929	2026-04-29 04:14:55	141946326	PG CORREPONDIENTE A LA CUENTA DEL MES DE MARZO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
5	$ 43.484.670	2026-06-17 03:27:13	221869126	PG CORREPONDIENTE A LA CUENTA DEL MES DE ABRIL 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
6	$ 42.498.990	2026-07-14 03:37:40	263555326	PG CORREPONDIENTE A LA CUENTA DEL MES DE MAYO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
7	$ 42.837.818	2026-08-19 03:21:59	321830226	PG CORREPONDIENTE A LA CUENTA DEL MES DE JUNIO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
8	$ 37.683.805	2026-09-08 03:57:18	355688426	PG CORREPONDIENTE A LA CUENTA DEL MES DE JULIO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
9	$ 3.845.520	2026-09-17 03:22:14	374887426	PAGO DE AJUSTE DE ALISTAMIENTO MES DE ENERO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
TOTALES	$ 346.284.482				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0,00	N/A
N/A	0,00	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	0	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 282.651.026,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 282.651.026,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 113.418.779,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 113.418.779,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 2.589.566,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 2.589.566,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 393.480.239,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 393.480.239,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 346.284.482,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 346.284.482,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 346.284.482,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 0,00**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 47.195.757,00**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío : **SOLO ES PARA EL ILIQUIDACION**

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) **N/A**
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " **N/A**
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. **N/A**
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) **N/A**
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX. **N/A**

Fecha estado de cuenta **ACTIVO**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101142566	2	30/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				30/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES			2	30/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		85-44-101142566	4	30/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/01/2027

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**			**30/12/2025**	**31/07/2029**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES			**4**	**30/12/2025**	**31/07/2026**

Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**No. de anexo**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**85-44-101142566**	**4**	**30/12/2025**	**30/03/2027**
CALIDAD DEL SERVICIO				**30/12/2025**	**30/03/2027**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				**30/12/2025**	**30/09/2027**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES			**4**	**30/12/2025**	**30/09/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Parcial	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre del 2026 y firmado por representante legal.
2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre del 2026 y firmado por representante legal.
3.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre del 2026 y firmado por representante legal.
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios	Informe mensual de prestación de servicios	En el informe mensual de prestación de servicios correspondientes al mes de julio, el operador refiere que no recibió solicitudes de informe por parte del supervisor de contratos.
5.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios	Informe mensual de prestación de servicios	Durante el periodo de Agosto 2026 no se presentaron la situaciones descritas en la obligación contractual.
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Obligación 6	Durante el periodo de Agosto no se presentaron requerimientos.
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Informe mensual de prestación de servicios	En el periodo de Agosto 2026 , los entes de control no generaron requerimientos al operador.
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre del 2026 y firmado por representante legal.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de agosto del 2026 y firmado por representante legal.
10.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de agosto del 2026 y firmado por representante legal.
11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	**SI**	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de agosto del 2026 y firmado por representante legal.
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	**SI**	Certificado emitido por revisor fiscal y representante legal/certificacion bancaria	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligación 12	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3-09-2026, firmado por representante legal y revisor fiscal. Adicional a ello, aportan certificado de cuenta bancaria.
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	Certificado emitido por rrevisor fiscal y contador	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligación 13	El Operadpr operador aporta como evidencia documento firmado por representante legal y revisor fiscal en el que garantizan cumplimiento de la obligación, firmado 3 de septiembre del 2026.
14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	Certificado emitido por representante legal y revisor fiscal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligación 14	El Operadpr operador aporta como evidencia documento firmado por representante legal y revisor fiscal en el que garantizan cumplimiento de la obligación, firmado 3 de septiembre del 2026.
15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	**SI**	certificado ARL profesionales vinculados a la modalidad.	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El operador aporta certificado de afiliación a ARL de los profesionles contratados para ejecutar la modalidad.
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	Certificado emitido por representante legal y contador-Tabla de talento Humano contratado	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligación 16	El operador aporta como evidencia documento emitido por representante legal y contador en el que garantizan cumplimiento de la obligación, asi mismo, tabla del talento humano contratado para ejecutar la modalidad.
17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	**N/A**	N/A	NA	Aplica en el ultimo mes de ejeución contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre y firmado por representante legal.
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre y firmado por representante legal.
20.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre y firmado por representante legal.
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 3 de septiembre y firmado por representante legal.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
1. Atender 70 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	PLANILLA- CERTIFICADO CUPOS ATENDIDOS VS CONTRATADOS	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligacion 1	El Operador aporta como eividencia certificado cupos contratados (70) vs atendidos(70) en el periodo de agosto 2026, asi mismo, planilla en la que se relacionan los mismos.
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	CERTIFICADO- ANEXOS APERTURADOS	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligacion 2	El operador aporta como evidencia certificado expedido por representante legal con fecha de emisión 3-09-2026 en el cual garantizan cumplimiento de la obligación. Aportan adicional, evidencia de fotografias de anexos aperturados.
3.Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	OFICIOS DE GESTION	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligacion 3	El Operador aporta como evidencia gestiones realizadas en articulacion con la Secretaria Departamental de Educación 31-08-2026 y carta de articulación SENA con fecha 31-08-2026.
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	ACTIVIDADES	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligacion 4	El operador aporta como evidencia acta de formación a familia realizada en el periodo de Agosto, el dia 27 con tematica "factores de riesgo asociados al consumo de SPA en niños y adolescentes, promoviendo entornos familiares, escolares y comunitarios saludables".
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	OFICIOS DE GESTION	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligacion 5	El operador aporta como evidencia articulaciones realizadas en el periodo de Agosto con el SBNF.
6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	SI	OFICIOS DE GESTION	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligacion 6	El Operador aporta como evidencia oficios de gestión con
7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial	SI	CERTIFICADO EMITIDO POR REPRESENTANTE LEGAL	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligacion 7	El operador en fecha 3-08-2026 certifca cumplimiento de la obligación, documento emitido por representante legal.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	CERTIFICADO	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Administrativo- Obligacion 8	Se valida el cumplimeinto de la presente obligación contractual toda vez que el operador anexa certificación firmada por representante Legal en fecha 3 de septiembre de 2026 mediante la cual manifiesta el cumplimiento de la misma.
9. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	PANTALLAZO SIM	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Administrativo- Obligacion 9	Se valida el cumplimiento de la presebte obligación contractual toda vez que el operador anexa ingreso (6) y egreso (3) de usuarios, mismos que han sido validados en el aplicativo SIM.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	ACTA DE INICIO	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Legal-Obligacion 10	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador cuenta con acta de incio debidamente firmada por su Representante Legal y supervisor de contrato en fecha 30 de diciembre de 2025.
11.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	INFORME mensual de prestación de servicios	Informe mensual de prestación de servicios	En el periodo de Agosto no se presentaron actas para suscribir.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
12.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	certificado y Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica, firma y envia soporte de los pagos de palinna y pago de proveedores TH el cual tambien se valida con el extracto bancario que se encuentra al dia con los pagos de TH SEGURIDAD SOCIAL Y PROVEEDORES
13.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que Lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	la consignación correspondiente a los rendimientos financieros y el valor que genera en el mes correspondiente el reintegro	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 acumulo los rendimientos financiero para onsignarlos de manera trimestral

15.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	Certificacion del banco de la cuenta maestra o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Financiero	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion por el monto del contrato **NO** se debe manejar cuenta maestra , el numero de cuenta es 69200005151 BANCOLOMBIA Miércoles, 23 de diciembre de 2025
16. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	**SI**	certificado de translado cuando se realice	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones especiales-Componente Financiero	el oprador en el mes de Agosto 2026 no solicito reclasificacion ni translados presupuestales
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC	**SI**	ACCIONES DESARROLLADAS	Documento ubicado en carpeta comprimida-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto-Componente tecnico-Obligación 1.	El operador aporta como evidencia documento en el que relacionan las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato y desarrollo de acciones, metodologia , PIYC. Documento fechado 3-09-2026.
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	**SI**	PLANILLA Y REGISTRO DE FIRMAS ENTREGA REFRIGERIO	Documento ubicado en carpeta comprimida-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto-Componente tecnico-Obligación 2	El operador aporta como evidencias actas de entrega y registro de firmas de entrega de refrigerios correspondientes a la vigencia contractual Agosto, en las fechas 6-13-14-20-21-27 de la presente anualidad. .
3.Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	**SI**	POLITICA DAÑO ANTIJURIDICO	Documento ubicado en carpeta comprimida-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto-Componente tecnico-Obligación 3	El operador en el periodo de Agosto, realizó actividad con familia y/o redes vinculares de apoyo en el marco de la convivencia familiar.
4.Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	**SI**	correo entrega PLAN DE ACCION INICIAL	Documento ubicado en carpeta comprimida-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto-Componente tecnico-Obligación 4	El operador aporta como evidencia pantallazo de entrega de plan de prevención de daño antijuridico al referente del temaa en la Regional Atlantico
5.Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	**SI**	PANTALLAZO CORREO DE REPORTE	Documento ubicado en carpeta comprimida-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto-Componente tecnico-Obligación 5	El Operador aporta como evidencia pantallazo de reporte de eventos en el marco de la PPDA periodo Agosto 2026, indicando la no ocurrencia de eventos.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual)	**SI**	CERTIFICADO	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador anexa certificación firmada por Representante Legal mediante la cual manifiesta el cumplimiento de la misma, anexa tabla de talento humano y adicionalmente se anexa las carpetas y documentación del Talento Humano.
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	**SI**	CERTIFICADO	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador anexa certificado firmado por Representante Legal, mediante la cual manifiestan que el operador cuenta con las adecuadas condiciones locativas y de infraestructura para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.
8. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	**SI**	AUTORIZACIÓN	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante el mes de Agosto no se solicitó autorización a la Autoridad Administrativa para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de presta, videos, registro fotografico etc.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**SI**	AUTORIZACIÓN	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante el mes de Agosto no se solicitó autorización a la Autoridad Administrativa y al supervisor del contrato para ubicar beneficiarios en otra sede.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operado	**SI**	INFORMACIÓN SOLICITADA	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante el mes de julio el ICBFno se solicitó información.
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención	**SI**	formato registro en sim	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador aporta como evidencia formato F2 asociado al cargue de herramienras de monitoreo en el aplicativo SIM.
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	**SI**	PANTALLAZO BANCO HV	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Se valida el cumplimiento de la obligación contractual aquí descrita toda vez que el operador anexa certificación firmada por representante legal mediante la cual manifiesta el cumplimiento de la misma, adicionalmente se anexa banco de hoja de vida del operador.
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia	**SI**	PLAN DE ACCION	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador aporta como evidencia cronograma de actividades asociadas a cuidado al cuidador.
14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos,	**N/A**	NA	N/A	Obligación no aplica para la modalidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios - responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso	**NA**	NA	NA	El operador no ha recibido bienes muebles por parte del ICBF.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Legal	Se valida el cumplimeinto de la presente obligación contractual toda vez que el operador cuenta con licencia de Funcionamiento bajo la Resolución No. 3566 del 7 de Julio de 2026
17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	CERTIFICADO emitido por representante legal-revisor fiscal.	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Legal	Para el cumplimiento de la presente obligación contractual el operador aneexa certificación firmada por Representante Legal y revisor fiscal, mediante la cual manifiesta que el operador se encuentra al día con los últimos 6 meses anteriores a la fechas de expedición del presente certificado con los pagos de sus obligaciones con la empresa Promotores de Salud –EPS, los Fondos de Pensiones, las entidades Administradoras de Riesgos Profesionales- ARL, Las Cajas de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y el servicio Nacional de Aprendizaje -SENA correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de prestación de servicio de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución.
18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	CERTIFICADO	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Legal	El operador aporta como evudencia consulta de registro de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de edad.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Iv)**
19. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	Acta de Aprobacion del presupuesto esta en estado de eleboracion para poder cargar y pueda ser publicada en la plataforma SECOP II	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	El acta se encuentra Aprobado por el equipo de apoyo y la supervisora y esta en el secop II
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago	**SI**	Soportes enviados al correo correspondencia atlantico con radicado	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 envio por correo documentación en los primeros 5 dias habiles del contrato y es recibida por la supervisora y revisada por el area financiera
21. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	**N/A**	informe al finalizar el contrato	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador presento la evidencia al finalizar el contrato. Informe de registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.
22. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal , esta incluida en el informe mensual contractual	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes Agosto 2026 certifia que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementacion de las NIIF actualizada
23. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.,2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	Formato de seguimiento compras locales y soportes de facturas de proveedores	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	En el mes de Agosto 2026 cumplió con la obligación contractual de compras locales dando CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. Según la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina.
24. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores ,anexos a los soportes de pago	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificacion presentada por el representante legal
25. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	**SI**	Formato de seguimiento compras locales.	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que Paga contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
26. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	**SI**	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el informe contractual, en la parte de informacion fianciera con cada soporte	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026carga en las carpetas soporte de libros de registros, actas, informes, expendientes y de mas información financiera cabe resaltar que esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimiento financiero al financiero del centro zonal con los soportes corresppondiente a la ejecucion
27. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	**SI**	Certificado de translado cuando se realice solicitud	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 no se registro solicitud de aprobacion ni traslados
28. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	**SI**	Certidicado donde Los recursos se deben gastar durante la vigencia y mes correspondiente del el contrato. No se permiten compras con cargo al contrato si los bienes se utilizarán después de que finalice	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
29. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Cerfificado de cumplimiento que exige que el contratista cumpla sus pagos a terceros (proveedores, nómina) en los tiempos establecidos, sin esperar a recibir el desembolso del aporte del	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica y envia soporte de pago de seg social y envia extracto
30. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	**SI**	certificado y el software contable Debe identificar claramente la fuente de recursos, cumplir normas legales, y presentar mensualmente informes de ejecución financiera avalados por contador	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero y envia soporte del software contable

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

31. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**SI**	Certificado de consignacion de los recursos no ejecutados, mal ejecutados o mal utilizados incluyendo rendimientos financieros, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la consignación	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador en el mes de Agosto 2026 acumulo los rendimientos financiero para onsignarlos de manera trimestral
32. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	Certificacion bancaria de la cuenta maesta o la cerificacion exclusiva del contrato o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud SECOP II	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion por el monto del contrato **NO** se debe manejar cuenta maestra , el numero de cuenta es 69200005151 BANCOLOMBIA Miércoles, 23 de diciembre de 2025
33. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	**SI**	Certificación en la que el operdor manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente financiero	el operador certifica y manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Certificado emitido por representante legal.	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje de calidad	El operador aporta como evidencia hoja de vida de la profesional contratada para ejecutar el perfil de psicologa.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	**SI**	Acta de reunion	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje de calidad	El operador aporta acta de induccion realizada al perfil de psicologa contratada para ejecutar la modalidad.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	Pantallazo correo	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje de calidad	El operador aporto evidencia del envio de correo al supervisor de contrato de los resultados de la herramienta de percepcion en el periodo de julio del 2026.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**NA**	NA	NA	En el periodo de Agosto 2026 el operador no identifico ni gestiono acciones de mejora.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Aperturas de buzón de sugerencias	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje de calidad	El operador anexa acta de apertura del buzon de sugerencias del mes de Agosto del 2026.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**N/A**	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas de la modalidad.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**N/A**	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas de la modalidad.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	Aportado en segundo informe de prestación de servicios.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**SI**	Compromiso de confidencialidad	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El operador aporta como eviedencia FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	**SI**	Formato tratamiento de datos y pantallazo correo	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El operador aporto documento donde evidencia cumplimiento de la obligacion contratual referente al tratamiento de datos
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	**SI**	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	En el periodo de Agosto no se presentaron incidentes de seguridad o se materializó riesgo alguno que afectase la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Plan de recuperacion y contingencia	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	Para la validacion de la obligacion se observó que el operador cuenta con el plan de recuperación y contingencia
7. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red instituciona	**N/A**	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
8. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	**N/A**	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Acta de nombramiento del responsable en el SG-SST Hoja de vida del representante	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El oprador aportó certificado de nombramiento del responsable de SIGE con fecha 29/12/2025
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de peligro	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	Para la validacion de la obligacion el operador aporto matriz de peligros, evaluacion y valorizacion del riesgo
3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Acta induccion	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El operador aporta como evidencia acta de induccion en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	N/A	N/A	N/A	En el periodo de Agosto no corresponde entrega de EPP.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Certificado medico ocupacional	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El operador aporto certificado del concepto medico del talento humano de la modalidad.
6.Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
7.Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
8.Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
9.Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
10.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención y respuesta ante emergencias	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El operador cuenta con el PLAN DE EMERGENCIAS Y SIMULACRO de la fundacion Jaime Urquijo.
11.Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
12.Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
OBLIGACIONES EJE DE GESTION AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Certificacion buenas practicas ambientales	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental . PDF Obligacion 1	El operador anexó certificación de buenas prácticas ambientales. Registro fotograficos y Acta de capacitacion al talento humano
2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Certificado concepto sanitario	Onedrive ccreado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental . PDF Obligacion 3	Para el cumplimiento de la obligacion el operador aporto certificado expedido por la oficina de salud publica
4.Presentar las certificaciones de revisiones tecnomecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
5.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
6.Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
7.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato manejo sustancias quimicas	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental	El operador anexa el formato del manejo de sustancias químicas dentro de su informe correspondiente al mes de Agosto
8.Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato
9.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental	El operador aporta como evidencia certificado de manteninmiento y lavado de tanques correspondiente al servicio.
10.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento y ejecución	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008392025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental	El operador aporta como evidencia plan de saneamiento y ejecución del mismo correspondiente al periodo Agosto.
11.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **6/10/2026**

MARLON ENRIQUE FONTALVO FONTALVO
COORDINADOR CENTRO ZONAL Y SUPERVICIOR DEL CONTRATO

ANDRES FELIPE ESCALANTE VARGAS
Cargo Legalizador de cuentas

CAMILA ANDREA PEÑA VISBAL
PSICOLOGA - Equipo de Apoyo a la Supervisión.

SILVIA PATRICIA VEGA ESCUDERO
FINANCIERA- Equipo de Apoyo a la Supervisión.

LAUREND JULIETH CAHUANA ARIAS
ABOGADA - Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012